

EJ

60

SESION CELEBRADA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1965.

En la Universidad de Lezo a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, viendo los ojos de la noche, se reúne en el piso superior de la casa nº 6 de la calle San Juan, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Rafael Trubia Zugasti y con asistencia de D. Ezequiel Bermejo Juarr. D. Juan Antonio Ezcurra Sáenz, D. Eusebio Baldor Gómez, D. Antonio Villanueva Puerto, D. Luis Sáizar Salavina, D. Juan Santiago Atxola y D. Luis Hargan Guindaga, al objeto de celebrar la reunión unusual convocada al efecto.

Leído el laudatorio del acta de la reunión anterior es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pone de manifiesto un escrito de la sociedad IBEROUERO S.A. en que manifiesta no poder aceptar las condiciones impuestas por este Ayuntamiento para la instalación de ese transformador temporal e interinamente sobre dos apoyos de hormigón en el predio municipal de Frechillainga, ya que la instalación ha sido proyectada sin una fiscalización adecuada económica, más para mejorar el servicio a todos los vecinos de aquella localidad. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y estimando que de la decisión municipal depende que se noticie o no dicha mejora, se acuerda fijar el cuarto anual de estos puestos y declarar que cuando por circunstancias urbanísticas es necesario modificar la instalación ésta se hará a costa de la compañía IBEROUERO S.A. quedando así modificada el acuerdo de 14 de octubre pasado.

Dada lectura de un oficio de la Comisión Provincial de Ingeniería y Urbanismo por el que manifiesta que en los acuerdos de 11 de marzo de 1966 relativos a la aprobación de los planes parciales de ordenación de los polígonos 18 y 20 no consta la aprobación por

adopción de
acuerdos.

vincial de los mismos, requisito indispensable para su resolución, se acuerda hacer estas declaraciones expresa de aprobación provincial, quedando por lo demás vigentes los mencionados acuerdos.

Petición de Groma
sobre depósito de Fuel-
oil. —

Vista la petición formulada por D. Luis M. Josa-
bagozti en representación de GROMA S.A. solicitando
autorización para instalar depósito de su propiedad
y en espacios destinados a tránsito para almacenamiento
y distribución de 50.000 litros de FUEL-OIL se o-
culta informar que no se considera conveniente
dicha instalación por tratarse de una zona, aunque
calificada como industrial, situada en el centro ur-
bano y rodeada totalmente por otra estrecha re-
gión del Polígono 13 en vias de próxima edifica-
ción de gran número de viviendas con sus correspon-
dientes escuelas.

Plan Parcial del
Polígono 103.

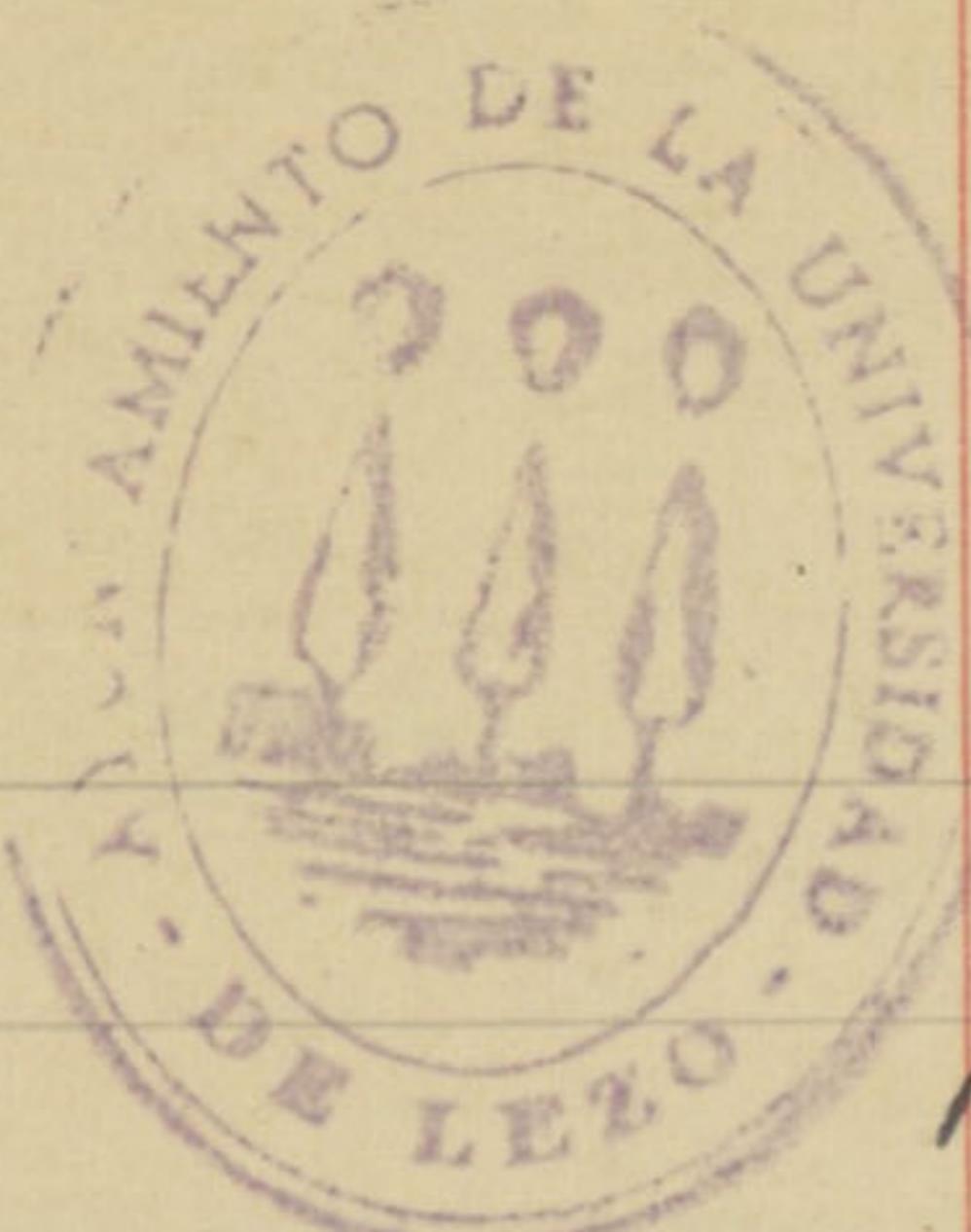
Examinado el Plan Parcial de Ordenación del
Polígono 103 presentado por Industrias y Obras de
Vivero, se acuerda su aprobación inicial en la
forma propuesta por la Junta Local Municipal de
Fomento y se expone al público a los fines de
dar reclamaciones, a efecto del artículo 32 de la Ley
de 12 de Mayo de 1956.

Polígono 108.

Sometido a la revisión municipal el Plan
Parcial de Ordenación del Polígono 108 presentado
por Gaudio Especial M.R.M. S.A. y teniendo en cuen-
ta que en el Plan de actuación municipal viene
claro no estar comprendido este Polígono, se acuer-
da participarle que no es posible la formulación
del mismo hasta tanto que los propietarios de los
terrenos afectados cumplan los compromisos del
artículo 112, apartado 2º de la Ley de 12 de Mayo
de 1956.

Pintura - ~~a~~ Huesos
en las ~~casas~~.

Finalmente se acuerda proceder a la ejecución



E D
de un concurso entre los profesionales de la Universidad para pintura de los muros y techos del grupo en color, así como la pared del comedor en la planta segundas, ya que en mal estado de conservación y la próxima inauguración del cuadros en color y vivienda para el Cenajé así lo recomiendan en forma exprimida.

No siendo otro el objeto de la reunión se oye por acuerdo a los oír de la noche, de todos lo cual se extiende la presente, que firmen los asistentes de que certifico.

B. Brant

B. Guzman

J. Ernest

Giovanni Goss

Luis Esteban

Quintio Balde

Adrian P. Leonardi

Juan Cortola

Luis V. Juan Guzman

Justo L. Francisco